

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, siendo las diez horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, utilizando como medio alternativo de comunicación virtual, la plataforma Zoom, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información; y mediante convocatoria de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el “**Comité Coordinador Estatal**”, previa solicitud de su Presidenta, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que a continuación serán señalados y así celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023** del “**Comité Coordinador Estatal**”, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los numerales SEXTO, fracción I, OCTAVO y NOVENO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

**Eira Zago Castro**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la “**Presidenta**” da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**” a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**. -----

### 1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal. -----

La “**Presidenta**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral QUINTO, fracción IV, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien funge como “**Secretaria**” del “**Comité Coordinador Estatal**” en la presente Sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I, de la Ley



del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23, fracción XVII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Acto seguido, la "**Secretaria**" da cuenta que con fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se envió la convocatoria para la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023** del "**Comité Coordinador Estatal**", previa solicitud de su "**Presidenta**" a celebrarse el día quince de diciembre del presente; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales SEGUNDO, fracción VIII, QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de Quórum Legal, estando presentes:-----

- **Eira Zago Castro**, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **Luis Francisco Fierro Sosa**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **Juan Carlos Moreno Valle Abdala**, Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **José Eduardo Hernández Sánchez**, Presidente y Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **Rita Elena Balderas Huesca**, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----





- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----  
-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----  
-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024.-----  
-----
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda Municipal Anticorrupción. -----  
-----
- 5) Presentación y, en su caso, aprobación del Modelado del Módulo de Métricas, Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción. -----  
-----
- 6) Presentación y, en su caso, aprobación de la Política de Comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----  
-----

La "Presidenta" pregunta a las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", si tienen algún comentario respecto del Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----  
-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", adoptan el siguiente:-----  
-----

*"ACUERDO 2.S.E.C.C.2023/12/15-01 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".*

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual del



**Comité Coordinador 2024.** -----

Fundamentado en el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales QUINTO, fracción X y SEXTO, fracción VIII, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

En relación al desahogo del punto tercero del Orden del Día, la "**Presidenta**" otorga el uso de la voz, a la "**Secretaria**" para que exponga lo correspondiente, antes de someterlo a aprobación. -----

En uso de la voz la "**Secretaria**" manifiesta que, por primera vez se somete a aprobación el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024 previo al inicio del año al que corresponde su ejecución, lo cual permitirá un mayor tiempo de implementación de los proyectos que el documento contiene. -----

Esto adquiere relevancia en vista de lo previsto en el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (MOSE PEAPUEBLA), con respecto a la evaluación global que deberá realizarse al término del corto plazo (tres años) que será en el 2024. Es decir, el próximo año es el último con el que se cuenta para dar cumplimiento a las prioridades de política pública que la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) definidas como de corto plazo para dar lugar, en el 2025, a la evaluación global de la política. -----

De esta manera, gracias al esfuerzo y compromiso de todas y todos, se ha logrado consolidar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024 como el documento que hace evidente la contribución de cada uno de los integrantes de este Colegiado al cumplimiento de las prioridades de corto plazo. -----

La estructura del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024 se compone de: Fundamento Legal, Introducción, Proyectos Estratégicos y un Anexo con un resumen de los proyectos. Específicamente en las secciones de proyectos estratégicos y resumen de los mismos se presenta la alineación de cada uno de los proyectos y se obtiene que, mediante un total de 29 proyectos, tanto de los integrantes de este Colegiado, como de la Secretaría Ejecutiva, se dará atención -----



a 40 prioridades, 69 estrategias y 113 líneas de acción. -----

Finalmente menciona que la propuesta del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024, es susceptible de ser adicionado con las aportaciones que se realicen el próximo año, durante la ejecución del mismo, en caso de que así lo consideren los integrantes de este cuerpo Colegiado. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, con fundamento en el numeral QUINTO, fracción X, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidenta**" somete para aprobación el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024, por lo que las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

-----  
"**ACUERDO 2.S.E.C.C.2023/12/15-02** Se aprueba por **unanidad de votos** de las personas integrantes presentes, **el Programa de Trabajo Anual correspondiente al año 2024 del Comité Coordinador Estatal**; instruyendo a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a realizar la publicación del mismo, en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción".-----  
-----

-----  
**4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda Municipal Anticorrupción.**-----  
-----

Fundamentado en los artículos 2, fracción I, 3, fracción VII, 4, 8, 9, fracción II y 25, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 169, fracción V Bis, de la Ley Orgánica Municipal y numeral QUINTO, fracción VIII, de los Lineamientos



que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

En uso de la voz, la "**Secretaria**", informa que la Agenda Municipal Anticorrupción fue incluida como uno de los proyectos del Programa de Trabajo Anual 2023 que fue aprobado a través del ACUERDO 1S.O.C.C.2023/03/23-03 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 23 de marzo de 2023 y consiste en un Mecanismo de Colaboración y Vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y los Municipios del Estado de Puebla. -----

El objetivo de la agenda es que, a través de acciones de colaboración, se facilite a los Ayuntamientos del Estado de Puebla la adopción de estrategias de prevención y combate de la corrupción, mediante la sugerencia de atención a temas y acciones que abonen de manera directa a atender las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA). Esto deberá verse concretado en la implementación de un Plan o Programa Municipal Anticorrupción. -----

En este sentido informa al Colegiado que hay un indicador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que mide el número de planes o programas anticorrupción a nivel municipal y dicho indicador refleja que solo el 10% de los Municipios cuentan con un plan anticorrupción, este es uno de los temas que se pretende atender con esta Agenda Municipal Anticorrupción, la cual va de la mano con el trabajo técnico que se realiza en la Secretaría Ejecutiva para ayudarles a constituir e implementar su Programa Anticorrupción. -----

De esta manera, el documento constituye una estrategia de acercamiento con los Municipios para que éstos asuman su responsabilidad por lo que hace a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) en ese orden de gobierno y se conforma de las siguientes secciones: Fundamento Legal, Introducción, Contextualización del combate a la corrupción en el Estado de Puebla, Contextualizando el problema de la corrupción en el ámbito municipal, Contextualización del problema de la corrupción por región socioeconómica y Acciones sugeridas. -----



La "**Secretaria**" también informa que al haber hecho una regionalización y un análisis de la situación que guardan los Municipios, las acciones sugeridas hacia los mismos, se encuentran ajustadas a las características propias de cada región.

Así mismo hace del conocimiento de este Colegiado que, en caso de ser aprobada la Agenda Municipal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva coordinará para el ejercicio 2024, un despliegue para su difusión, ya sea de manera presencial o virtual, en todas las regiones del Estado y que permita asegurar que los Municipios conozcan la Política Estatal Anticorrupción y la obligatoriedad de su cumplimiento.

Cabe precisar, que este documento está estrechamente relacionado al Proyecto Estratégico Alianza por la Integridad Municipal, que recientemente fue registrado en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Continuando con el uso de la voz, refiere que como es de su conocimiento, la Administración Municipal está terminando su gestión, ya que el año 2024 es el último año, en el que se encuentran las personas que se han venido formando en el mandato anticorrupción, sin embargo se busca que la profesionalización y capacitación que se ha vertido en los Municipios y que ha sido de la mano del Comité Coordinador y de sus enlaces, sea plasmado en un proyecto de plan o programa para la nueva Administración Municipal.

Finalmente, hace mención que la propuesta de Agenda Municipal Anticorrupción 2024, es susceptible de ser adicionada con las aportaciones que, en su caso consideren necesarias realizar en lo posterior los integrantes de este cuerpo Colegiado.

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.

Solicita el uso de la voz, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción, manifiesta que es un esfuerzo muy importante el que está haciendo la Institución con esta propuesta y le gustaría



que se hiciera un proyecto de logística para dar cumplimiento a la socialización del documento, ya que si bien es cierto que solo es un documento de difusión, las obligaciones están en la ley para los Municipios, el problema es que cumplan con las mismas, por lo que considera importante que se realice un programa para darle cobertura a toda la entidad federativa y nadie se quede sin conocimiento de este plan. -----

Solicita el uso de la voz, la "**Secretaría**", concedida la moción, manifiesta que el compromiso es grande como lo es nuestro Estado con 217 Municipios y, en caso de que este Colegiado tenga a bien aprobar la propuesta, solicita la instrucción y apoyo a la Secretaría Ejecutiva para realizar el despliegue adecuado, como bien lo menciona el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, pues es importante que todos los Municipios lo conozcan y lo empiecen a aplicar antes de que termine esta administración, puesto que ya se tiene un trecho invertido en ellos de socialización de la Política Estatal Anticorrupción y se busca que se materialice, por lo que contando con la autorización de este Colegiado se iniciaría la impresión de las agendas para implementar este despliegue y fortalecer la difusión, asimismo, el próximo año se realizaran las acciones necesarias para contar con las condiciones y el presupuesto para que, en la mayoría de los casos y en la medida posible de los tiempos la difusión se realice de manera presencial, porque el impacto es diferente. -----

En consecuencia, al no existir más comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

**"ACUERDO 2.S.E.C.C.2023/12/15-03** Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, **la Agenda Municipal Anticorrupción 2024**; instruyendo a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizar su publicación, en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción y realizar las acciones necesarias



para difundirla entre los Municipios del Estado de Puebla".--

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelado del Módulo de Métricas, Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción.**

En cumplimiento al numeral QUINTO transitorio, del ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se emite el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós, respecto a que el modelado de la interfaz del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción, será sometido a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción durante el segundo semestre de 2023.

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento cuantitativo a nivel subnacional en el ámbito anticorrupción, el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (MOSE PEAPUEBLA) considera el desarrollo de este módulo como una funcionalidad del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción, establecido en el capítulo IV de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

Esta herramienta permitirá el seguimiento de los indicadores del Programa de Implementación que den cuenta del logro de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), a través de la centralización de datos, acceso controlado, compilación y actualización automática de indicadores, organización en formato de datos abiertos y seguimiento periódico de las métricas.

El modelado constituye un documento técnico donde se establecen de manera pormenorizada las características para el desarrollo del software y se integran como anexos los detalles de los casos de uso, las características de las funciones



y el diccionario de base de datos. Con estos elementos se podrá iniciar el desarrollo del aplicativo que garantizará la accesibilidad, adaptabilidad, escalabilidad e interoperabilidad de la información que mide a la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), como un mecanismo del Comité Coordinador, establecido en cumplimiento a las atribuciones señaladas en el artículo 9, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y que podrá ser considerado una buena práctica en el ámbito de los Sistemas Locales Anticorrupción. -----

Finalmente, precisa que la propuesta de Modelado del Módulo de Métricas, Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción 2024, va a tener una evolución y podrá ser ajustado durante la ejecución del proyecto dadas las necesidades de operación que se vayan presentando. -----

La "**Presidenta**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

En consecuencia, sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

*"ACUERDO 2.S.E.C.C.2023/12/15-04 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Modelado del Módulo de Métricas, Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual podrá ser ajustado durante su ejecución dadas las necesidades de operación que se vayan presentando" -----*

6.- **Presentación y, en su caso, aprobación de la Política de Comunicación del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.**-----



Con fundamento en el artículo 2, fracción VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. En cumplimiento del ACUERDO 1.S.O.C.C.2023/03/23-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 23 de marzo de 2023, en la cual se aprobó el Programa de Trabajo Anual, que incluyó como uno de sus proyectos la Política de Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que la Política de Comunicación tiene por objetivo establecer bases generales que guiarán la difusión y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción, para contar con los criterios y marcos de actuación a partir de los cuales se fortalecerá la relación del Sistema con el público interesado y con la sociedad en general. -----

Se percibe necesario que la información que es del interés del Sistema Estatal Anticorrupción cuente con uniformidad, sea estandarizada, planeada y coordinada, de manera que se maximice su difusión a través de la sinergia que generen los integrantes del Comité Coordinador y que esto redunde en la transmisión e impacto al mayor número de personas posible. -----

De igual manera, se apunta a la consolidación de la imagen del Sistema, así como de los entes que conforman el Comité Coordinador y de las acciones anticorrupción que éstos realizan desde sus competencias institucionales. -----

Refiere que un ejemplo claro de un aspecto que se puede visualizar como una ejecución de la Política, fue la difusión de la Encuesta Ciudadana de Percepción Sobre la Corrupción (ENCIPC), realizada en meses anteriores, siendo un esfuerzo de comunicación coordinado establecido con una imagen de marca del Sistema Estatal, como un aspecto mediático generalizado y que todos los integrantes de este Colegiado, el Gobierno del Estado y los demás aliados estratégicos municipales adoptaron como un compromiso propio, dando como resultado triplicar o cuadruplicar el impacto esperado. Asimismo, menciona que a nivel nacional la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, también implementó su Política de Comunicación y antes de formular la presente Propuesta, se analizaron aspectos que han sido buenas prácticas y que han funcionado a nivel nacional para que, en la sinergia con los sistemas locales, se





originales para los efectos legales procedentes.-----

**Eira Zago Castro**

Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Luis Francisco Fierro Sosa**

Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Juan Carlos Moreno Valle Abdala**

Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**José Eduardo Hernández Sánchez**

Presidente y Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



**Rita Elena Balderas Huesca**

Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Edgar Sánchez Farfán**

Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Janeth Bustamante Abdala**

Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 15 de diciembre de 2023.

Handwritten scribbles or faint markings in the upper left quadrant of the page.